

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LIBRO 5

SESIÓN N° 16

SUMARIO

INICIO, 11:33 HRS.
CLAUSURA, 14:27 HRS.
ASISTENCIA: 24, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO NÚMERO DGOB/0681/2023 POR EL QUE SE REMITE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SUSCRITO POR EL ING. ROBERTO EDUARDO SUÁREZ COLDWELL, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL LIC. MAURICIO VILA DOSAL, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN A LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN 18

Y 19 DEL CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN Y EL DOCTOR MAURICIO SAURI VIVAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIO DE SALUD DE YUCATÁN, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y POR SUPLENCIA Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL INGENIERO ROBERTO EDUARDO SUÁREZ COLDWELL, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 18 Y 19 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN.

B) OFICIO NÚMERO DGOB/0682/20123, POR EL QUE SE REMITE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SUSCRITO POR EL INGENIERO ROBERTO EDUARDO SUÁREZ COLDWELL, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 18 Y 19 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN. Y EL DOCTOR MAURICIO SAURI VIVAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y POR SUPLENCIA Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL INGENIERO ROBERTO EDUARDO SUÁREZ COLDWELL, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 18 Y 19 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN.

C) OFICIO NÚMERO PTSJ/797/2023, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON EL QUE SE REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

D) INICIATIVA PARA MODIFICAR LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL Y LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE.

E) INICIATIVA PARA EXPEDIR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SUSCRITA POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL Y LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE.

F) INICIATIVA PARA EXPEDIR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SUSCRITA POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL Y LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE.

G) INICIATIVA PARA MODIFICAR LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL Y LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE.

H) INICIATIVA PARA MODIFICAR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL Y LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE.

I) PAQUETE FISCAL MUNICIPAL PRESENTADO POR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, QUE CONTIENE: LEYES DE HACIENDA MUNICIPALES NUEVAS; LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASÍ COMO, INICIATIVAS QUE REFORMAN SU RESPECTIVA LEGISLACIÓN HACENDARIA.

J) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN MATERIA DE ABUSO SEXUAL EN ESPACIOS Y TRANSPORTE PÚBLICO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS KARLA REYNA FRANCO BLANCO, JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO, CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTIN, MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ Y LOS DIPUTADOS GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL Y ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

K) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 9 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "UN DÍA SIN NOSOTRAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN"; SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL; Y SE REFORMA LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, TODO LO ANTERIOR, EN MATERIA DE AVANCE SUSTANCIAL E INSTITUCIONAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PARIDAD INTRAPARLAMENTARIA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA FABIOLA LOEZA NOVELO.

L) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 268 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE DELITOS

CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, FABIOLA LOEZA NOVELO Y JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

M) PROPUESTA DE ACUERDO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE LAS LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

N) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "EL DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA".

O) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO.

P) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, QUE EXPIDE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL Y URBANA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Q) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, QUE MODIFICA LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO.

V.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, FABIOLA LOEZA NOVELO, RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES Y MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



Acta 16/3er.A/1er.P.Ord./ 2023/LXIII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagé-

sima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día miércoles veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, para la celebración de la sesión del miércoles veintinueve del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, la Diputada Karla Vanessa Salazar González y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar Gozález, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Karla Reyna Franco Blanco, Abril Ferreyro Rosado, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos

Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

El Presidente, dio la bienvenida a las y los alumnos del primer cuatrimestre de la Licenciatura de Derecho de la Universidad Vizcaya.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las **once horas con treinta y tres minutos** del veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés.

II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del año 2023.

III.- Asuntos en cartera:

a) Oficio número DGOB/0681/2023 por el que se remite la terna para la designación del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, suscrito por el Ing. Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y finanzas en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le corresponden al Lic. Mauricio Vila Dosal, titular del Poder Ejecutivo del Estado y en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que corresponden a la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno con fundamento en el artículo 61 párrafo II de la Constitución Política del Estado de Yucatán 18 y 19 del Código de Administración Pública de Yucatán y el Doctor Mauricio Sauri Vivas, Secretario de Salud y Director General de los Servicio de Salud de Yucatán, en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno y por Suplencia y en ejercicio de las funciones que le corresponden al Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 61, segundo párrado, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 y 19 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

b) Oficio número DGOB/0682/20123, por el que se remite la terna para la designación de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del

Estado, suscrito por el Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y finanzas, en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le corresponden al Licenciado Mauricio Vila Dosal, titular del Poder Ejecutivo del Estado y en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, con fundamento en los artículos 61, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 y 19 del Código de la Administración Pública de Yucatán. Y el Doctor Mauricio Sauri Vivas, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno y por suplencia y en ejercicio de las funciones que le corresponden al Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Fianzas, con fundamento en los artículos 61, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 y 19 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

c) Oficio número PTSJ/797/2023, suscrito por la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el que se remite el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los municipios.

d) Iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

e) Iniciativa para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2024, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

f) Iniciativa para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

g) Iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

h) Iniciativa para modificar el Código Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

i) Paquete Fiscal Municipal presentado por Ayuntamientos del Estado, que contiene: Leyes de Hacienda Municipales nuevas; Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, así como, iniciativas que reforman su respectiva legislación hacendaria.

j) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado en materia de Abuso Sexual en Espacios y Transporte Público, suscrita por las Diputadas Karla Reyna Franco Blanco, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Carmen Guadalupe González Martín, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Dafne Celina López Osorio, Karem Faride Achach Ramírez y los Diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Raúl Antonio Romero Chel y Erik José Rihani González.

k) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 9 de marzo de cada año, como "Un Día sin Nosotras en el Estado de Yucatán"; se reforma el Código Penal; y se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, todo lo anterior, en materia de avance sustancial e institucional en la defensa de los derechos de las mujeres y la paridad intraparlamentaria, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

l) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 268 Bis al Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Delitos contra la Administración de Justicia, suscrita por las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Fabiola Loeza Novelo y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

m) Propuesta de Acuerdo, suscrita por la Diputada y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, en la que modifica la integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como de las Comisiones Permanentes y Especiales de las LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán.

n) Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, por el que se declara el día 29 de Noviembre de cada año como “El Día Estatal de la Lucha Contra el Cáncer de Próstata”.

o) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

p) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que expide la Ley de Asentamientos humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán.

q) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

III II.- La Presidencia, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del Acta, manifestarlo en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.



La Diputada **Alejandra de los Angeles Novelo Segura**, desde su curul solicitó el uso de la voz con el objeto de manifestar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del ex-Gobernador Doctor Francisco

Luna Kan.

Dando trámite, el Presidente; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 82 fracciones I y III del Reglamento del citado ordenamiento jurídico, puso a discusión la

petición, de conformidad con el artículo 89 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la admisión de la petición, lo que estén a favor, manifestarlo de forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

En tal virtud por lo que se procede de la misma, el Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Karla Vanessa Salazar González, lleve en cuenta un minuto de silencio.

IV III.- Concluido el tiempo, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó al Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio número DGOB/0681/2023 por el que se remite la terna para la designación del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, suscrito por el Ing. Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le corresponden al Lic. Mauricio Vila Dosal, titular del Poder Ejecutivo del Estado y en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que corresponden a la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno con fundamento en el artículo 61 párrafo II de la Constitución Política del Estado de Yucatán 18 y 19 del Código de Administración Pública de Yucatán y el Doctor Mauricio Sauri Vivas, Secretario de Salud y Director General de los Servicio de Salud de Yucatán, en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno y por Suplencia y en ejercicio de las funciones que le corresponden al Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 61, segundo parrado, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 y 19 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

En tal virtud. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número DGOB/0682/20123, por el que se remite la terna para la designación de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, suscrito por el Ingeniero Roberto Acuerdo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y finanzas, en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le corresponden al Licenciado Mauricio Vila Dosal, titular del Poder Ejecutivo del Estado y en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Abogada María Dolores Fritz sierra, Secretaria General de Gobierno, con fundamento en los artículos 61, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 y 19 del Código de la Administración Pública de Yucatán. Y el Doctor Mauricio Sauri Vivas, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno y por suplencia y en ejercicio de las funciones que le corresponden al Ingeniero Roberto Eduardo Suarez Coldwell, Secretario de Administración y Fianzas, con fundamento en los artículos 61, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 y 19 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

En tal virtud. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número PTSJ/797/2023, suscrito por la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el que se remite el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios.

En tal virtud. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa* para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

En tal virtud. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa* para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2024, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

En tal virtud. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa* para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

En tal virtud. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa* para modificar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

En tal virtud. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa* para modificar el Código Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

En tal virtud. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Paquete Fiscal Municipal presentado por Ayuntamientos del Estado, que contiene: Leyes de Hacienda Municipales nuevas; Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, así como, iniciativas que reforman su respectiva Legislación Hacendaria.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Iniciativas. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

En tal virtud. **SE TURNARÓN LAS INICIATIVAS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado en materia de Abuso Sexual en espacios y transporte público, suscrita por las Diputadas Karla Rey-

*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

na Franco Blanco, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Carmen Guadalupe González Martín, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Dafne Celina López Osorio, Kareem Faride Achach Ramírez y los Diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Raúl Antonio Romero Chel y Erik José Rihani González.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

En tal virtud. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA QUE EMITA SU OPINIÓN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 9 de marzo de cada año, como “Un Día sin Nosotras en el Estado de Yucatán”; se reforma el Código Penal; y se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, todo lo anterior, en materia de avance sustancial e institucional en la defensa de los derechos de las mujeres y la paridad interparlamentaria, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

En tal virtud. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

L) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 268 Bis al Código Penal del Estado de Yucatán en materia de delitos contra la Administración de Justicia, suscrita por las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Fabiola Loeza Novelo y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

En tal virtud. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Propuesta de Acuerdo, suscrita por la Diputada y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, en la que modifica la integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como de las Comisiones Permanentes y Especiales de las LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

ACUERDO:

QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE LAS LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Artículo primero. Se modifica la integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Yucatán de la LXIII Legislatura, quedando integrada en la siguiente forma.

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA	
PRESIDENTE	DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.
VOCAL	DIP. GASPAS ARMANDO QUINTAL PARRA.
VOCAL	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.
VOCAL	DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.
VOCAL	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.
VOCAL	DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Artículo segundo. Se modifican las integraciones de las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación, Desarrollo Económico y fomento al Empleo, Desarrollo Agropecuario, Igualdad de Género, Derechos Humanos y de Juventud, Cultura Física y Deporte; así como la comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y la Comisión de Postulación “Consuelo Zavala Castillo, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, de la LXIII Legislatura del Congreso Estado de Yucatán que se enlistan, quedan integradas de la siguiente forma.

COMISIONES PERMANENTES

PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN	
PRESIDENTA	DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN
VICEPRESIDENTA	DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA
SECRETARIO	DIP. GASPAS ARMANDO QUINTAL PARRA
SECRETARIO	DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE
VOCAL	DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA
VOCAL	DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO
VOCAL	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA

DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO	
PRESIDENTA	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
VICEPRESIDENTA	DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA
SECRETARIO	DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI
SECRETARIO	DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL
VOCAL	DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA
VOCAL	DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

DESARROLLO AGROPECUARIO	
PRESIDENTE	DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI
VICEPRESIDENTA	DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA
SECRETARIA	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO
SECRETARIO	DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL
VOCAL	DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES
VOCAL	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
VOCAL	DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

IGUALDAD DE GÉNERO	
PRESIDENTA	DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA
VICEPRESIDENTA	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA
SECRETARIA	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
VOCAL	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO
VOCAL	DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ
VOCAL	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL
VOCAL	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
VOCAL	DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL

DERECHOS HUMANOS	
PRESIDENTA	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
VICEPRESIDENTA	DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN
SECRETARIA	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO
SECRETARIA	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
VOCAL	DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA

JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
PRESIDENTA	DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ
VICEPRESIDENTA	DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ
SECRETARIA	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
SECRETARIA	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO
VOCAL	DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA
VOCAL	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
VOCAL	DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

COMISIÓN ESPECIALES

COMISIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA	
PRESIDENTA	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO
VICEPRESIDENTA	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
SECRETARIA	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
SECRETARIA	DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA
VOCAL	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO
VOCAL	DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

COMISIÓN DE POSTULACIÓN "CONSUELO ZAVALA CASTILLO, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN"	
PRESIDENTA:	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO
VICEPRESIDENTE:	DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES
SECRETARIA:	DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ
SECRETARIA:	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
VOCAL:	DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA

Transitorios

Artículo primero. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación por el Pleno del H. Congreso del Estado.

Artículo segundo. Las Diputadas y Diputados que integran las Comisiones previstas en el presente Acuerdo, durarán en su cargo todo el período constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado.

Artículo tercero. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, en caso que alguna Diputada o algún Diputado integrante de la Legislatura en curso solicite licencia para separarse del cargo y este sea ocupado por la persona suplente, ocupará su lugar en la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales que corresponda y en su caso de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Artículo cuarto. Publíquese este Acuerdo en el diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA,

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA,

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ,

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO,

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

Seguidamente el Presidente, indicó; con fundamento en lo establecido en el artículo 82 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión el Acuerdo, para el cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echaza-

retta Torres y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

No habiéndose inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión; se sometió a votación el Dictamen, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad el Dictamen. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Dictamen* de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, por el que se declara el día 29 de Noviembre de cada año como “El Día Estatal de la Lucha Contra el Cáncer de Próstata”.

En virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

DECRETO:

POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “EL DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA”.

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Artículo primero. Se declara el día 29 de noviembre de cada año como el “Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”.

Artículo segundo. El Congreso del Estado de Yucatán, en el mes de noviembre de cada año, promoverá, en coordinación con las demás autoridades estatales competentes, alguna actividad institucional tendiente a la concienciación de la lucha contra el cáncer de próstata.

Transitorio.

Artículo único. Entrada en vigor. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA.

PRESIDENTE:
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA,

VICEPRESIDENTA:
DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO,

SECRETARIO:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ,

SECRETARIA:
DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO,

VOCAL:
DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO,

VOCAL:
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ,

VOCAL:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

Seguidamente el Presidente, expresó; el presente Dictamen contiene, el Decreto por el que se declara el día 29 de noviembre de cada año como “El Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de

Próstata”, con el objeto de generar acciones conjuntas y coordinadas que coadyuven a un mayor autocuidado entre los hombre; para eliminar los tabúes existentes en la salud masculina y de esta manera, salvar cada vez más vidas. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establece en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

El Presidente; Honorable Asamblea, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 82 fracciones I y III del Reglamento del citado ordenamiento jurídico, puso a discusión en lo general el Dictamen, de conformidad con el artículo 89 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, las Diputadas y los Diputados que deseen hablar en contra se podrán inscribir con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las Diputadas y los Diputados que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles a las Diputadas y los Diputados que podrán hablar cinco en contra y cinco a favor, hasta por siete minutos. También recordando que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidencia presentó la lista de las y los Diputados que participarán en contra y de las y los Diputados que participaran a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda.



Se cedió el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea, a

los medios de comunicación, al público que nos acompaña y a quienes nos sigue a través de las plataformas digitales, muy buenos días tengan todas y todos ustedes. En esta ocasión hago uso de la Tribuna con la firme convicción de abordar un tema que a menudo se rodea de tabúes y también de silencios: el cáncer de próstata, de acuerdo con el INEGI en los últimos 2 años de ejercicio que lleva esta legislatura han perdido la vida 215 padres, hermanos e hijos en Yucatán, en su gran mayoría con edades superiores a los 50 años por este mal, todos esos hombres y sus familias han tenido en la medicina pero sobre todo en la prevención la posibilidad de salvarse y seguir compartiendo momentos con las personas que más aman, la prevención comienza con la información, si pudiéramos proporcionar a todos la información necesaria para reconocer las señales tempranas de este padecimiento podríamos marcar una diferencia enorme, pero más allá de la información es fundamental brindar apoyo, solidaridad y comprensión a quienes enfrentan esta enfermedad, la salud masculina no debe ser motivo de bromas o de señalamientos, sino de cuidado y atención, por ello agradezco al Diputado Presidente de la Comisión de Arte y Cultura al Diputado Eduardo Sobrino Sierra y a los Diputados y Diputadas integrantes de esa Comisión el que hoy estemos en el pleno de nuestra Soberanía previniendo la muerte y avanzando como sociedad, esta iniciativa fue presentada pensando en aquellos que han perdido la vida por esta enfermedad, pero también reconociendo la labor de aquellos que luchan todos los días para posicionar este tema tan importante en la agenda pública. En este sentido quiero extender un gran reconocimiento a quien de manera muy atinada fue el precursor de esta iniciativa, quien se acercó a un servidor y que está aquí presente mi estimado y siempre admirado y apreciado Doctor Roberto García porque a través de la información que nos hiciste llegar Roberto, hoy hemos hecho conciencia de este mal que no pocas ocasiones ha aquejado a algún conocido, algún amigo y que potencialmente podría aquejarnos a cualquiera de los integrantes de esta Legislatura, de quienes nos están viendo a través de las redes y también a quienes están presentes en este recinto, nuestra responsabilidad como Poder Legislativo es sumarnos a esta batalla y hacer equipo con ciudadanos comprometidos para que cada vez sean menos los mexicanos que fallecen debido a esta enfermedad, si empezamos hoy 29 de noviembre, el primer 29 de noviembre, este de 2023, en el año 2033 seguramente estaremos ha-

blando de que se habrá reducido significativamente la tasa de mortalidad por este padecimiento, lo anterior considerando que este cáncer cuando le quita la vida al hombre lleva 10 años desarrollándose en él, una muerte a los 50 años como los que tengo se empieza a gestar desde los 40, una muerte a los 60 se empieza a gestar dentro de los 50 y así sucesivamente, se escuchan seguramente como simples cifras pero cualquiera de los hombres que habitan este estado potencialmente podrían estar en este supuesto. El cáncer de próstata crece lentamente, pero es atendible y curable en sus etapas tempranas, por eso hoy votemos y les pido por favor que sea en favor de la salud de los yucatecos, votemos en favor de la información, votemos en favor de la prevención, pero sobre todo votemos en favor de amigos y familiares cercanos, votemos en favor de sus familias, votemos en favor de instituir el 29 de noviembre como el Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Próstata. Es cuanto, muchísimas gracias”.

El Presidente; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad. Sometiendo a votación el dictamen en lo general, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

En virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de esta mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

O) Dictamen* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

En virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen,

con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Decreto:

DECRETO:

QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO.

Artículo único. Se reforma el párrafo catorce del artículo 2, el inciso a) y el párrafo segundo de la fracción I, la fracción LIII y se adiciona la fracción LIV, recorriéndose la actual para ser LV del artículo 30; se adiciona el artículo 63 Bis; se reforma el artículo 84; se adiciona el párrafo tercero, recorriéndose el actual tercero para ser el cuarto al artículo 85; se reforman la fracción X del artículo 5 Bis, la fracción X, XII, XIII, se adicionan las fracciones XIV, XV y XVI al artículo 85 Ter; se adiciona un párrafo quinto al artículo 86; se reforma el párrafo primero, se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el actual segundo para ser tercero del artículo 89 y se reforma el artículo 91, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue.

Transitorios.

Entrada en vigor.

Artículo primero. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Obligación normativa.

Artículo segundo. El Congreso del Estado de Yucatán deberá expedir las leyes correspondientes y realizar las modificaciones necesarias a la Legislación secundaria para armonizar las disposiciones de este decreto en un plazo de ciento ochenta días naturales contado a partir de su entrada en vigor.

Obligación normativa.

Artículo tercero. El Poder Ejecutivo del Estado en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto deberá expedir o modificar las

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

disposiciones normativas y reglamentarias que fuesen necesarias para armonizar el marco jurídico estatal con las disposiciones contenidas en este decreto.

Obligación normativa.

Artículo cuarto. Los ayuntamientos de los municipios del estado de Yucatán deberán adecuar sus disposiciones reglamentarias en término de lo dispuesto en este decreto dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

Remisión de la terna.

Artículo quinto. La persona titular del Poder Ejecutivo deberá remitir al Congreso la terna para la designación de la persona titular de la procuraduría de Justicia ambiental y urbana del Estado de Yucatán, dentro de los treientos sesenta y cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Adecuaciones presupuestales financieras de bienes y recursos humanos.

Artículo sexto. La Secretaría de Administración y Finanzas deberá de realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables las adecuaciones presupuestales financieras y de bienes y recursos humanos que resulten necesarias para la aplicación del presente decreto.

Referencias.

Artículo séptimo. Dentro de la normatividad estatal todo lo que haga referencia a los núcleos de población será considerado como centro de población de conformidad con lo señalado en este Decreto.

Claúsula derogatoria.

Artículo octavo. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas de igual o menor rango jerárquico en lo que se opongan a lo señalado en este Decreto.

DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN,

VICEPRESIDENTA:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA,

SECRETARIO:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA,

SECRETARIO:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ,

VOCAL:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

La Presidencia de la Mesa Directiva; el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, con el que avanza en este nuevo paradigma para promover y hacer realidad el desarrollo urbano sostenible, como una oportunidad para aprovechar el papel clave de las ciudades y los asentamientos humanos como impulsores del desarrollo sostenible en territorio cada vez más urbanizado. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

El Presidente; Honorable Asamblea, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 82 fracciones I y III del Re-

glamento del citado ordenamiento jurídico, puso a discusión el Dictamen, de conformidad con el artículo 89 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, las Diputadas y los Diputados que deseen hablar en contra se podrán inscribir con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las Diputadas y los Diputados que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles a las Diputadas y los Diputados que podrán hablar cinco en contra y cinco a favor, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidencia presentó la lista de las y los Diputados que participarán en contra y de las y los Diputados que participaran a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputada Carmen Guadalupe González Martín. En contra: Diputada Gabriela González Ojeda, Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Se cedió el uso de la voz, para hablar a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación

y a quienes nos acompañan en esta sesión y nos siguen a través de las plataformas del Congreso del estado muy buenas tardes. Hago uso de la Tribuna para presentar los dictámenes de reforma y expedición que se ponen a nuestra consideración en esta sesión plenaria emitidos por la comisión que me honro en presidir, en primer término tenemos a nuestra consideración reformas y adiciones a nuestra constitución local, por un lado para precisar el derecho a la ciudad de quienes residimos en el estado de Yucatán, recordando que esta reforma fue impulsada por la Fracción Legislativa del Revolucionario Institucional, y apoyada por este pleno, sin embargo fue controvertida por la Consejería Jurídica de la Federación ante la Corte, y aunque el asunto no se ha resuelto, hoy nos permitimos mejorar el diseño de este derecho para beneficio de las y los residentes en el estado de Yucatán, así mismo se contempla dentro de la libertad configurativa de nuestra legislatura local la creación de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana, estableciendo con ella una herramienta a disposición de la ciudadanía para la

materialización del derecho de las personas a disfrutar de un ambiente sano así como la utilización adecuada del territorio y los recursos naturales, además de lo anterior fortalecemos la capacidad de los municipios respecto de la jurisdicción territorial que administran, por cuanto la organización de los centros de población así como la coordinación intermunicipal en beneficio de la ciudadanía contribuyendo al orden administrativo así como la certeza a los habitantes de los mismos, en segundo término se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán que tiene por objeto optimizar el aprovechamiento de los asentamientos humanos, las acciones urbanísticas necesarias para el disfrute de estos, así como la gestión para su desarrollo, la coordinación entre autoridades pero sobre todo fijar los parámetros para la reducción de riesgos ante desastres en los asentamientos humanos, garantizando con ello la seguridad de sus residentes. Se establece la concurrencia de las autoridades en esta materia, la participación ciudadana para la gobernanza territorial, así como la instauración del sistema de información territorial y urbana del estado de Yucatán. En resumen, Yucatán acude al llamado de armonización de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Finalmente en congruencia se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, todas con el objetivo de dar mejores condiciones de habitabilidad así como calidad de vida en los desarrollos inmobiliarios en nuestro estado haciendo corresponsables a las autoridades y a los desarrolladores, siempre en beneficio de las y los ciudadanos así como residentes en nuestro estado. En el régimen transitorio establecemos claramente que los procedimientos así como los demás asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de este decreto, se substanciarán y resolverán hasta su total conclusión conforme a las disposiciones anteriores que les sean aplicables, en resumen amigas y amigos este Congreso hace frente al futuro de la habitación en nuestro estado con una característica fundamental, orden, orden que nos permitirá seguir siendo un estado con calidad de vida, orden que nos permitirá ser un estado en transformación sí, pero seguro, orden que dé certeza a las familias que vivan en nuestro estado, orden que de confianza a las inversiones

que permitan el crecimiento económico de nuestro estado, en fin orden y tranquilidad. Insisto, como Congreso estamos llamados a dar herramientas al estado, herramientas que estén orientadas en su utilidad a un solo destinatario: las personas, es nuestro deber y lo estamos cumpliendo conscientemente siempre de que el mayor interés que representamos es el de los ciudadanos de Yucatán. Como siempre agradezco el acompañamiento de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación: su tiempo, sus aportaciones, su disposición, es la clave para seguir construyendo Yucatán. Es cuanto, muchas gracias.



Se otorgó el uso de la voz, para hablar en contra a la **Diputada Gabriela González Ojeda**, para hablar en contra, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, de todas las personas que hoy

nos acompañan y de los medios de comunicación aquí presentes. Hago uso de la voz para presentar tres documentos con propuestas de modificación a la Mesa Directiva para los trámites correspondientes. El Primer documento contiene las propuestas de modificación al Dictamen que ahora está en discusión, también tengo propuestas para los siguientes 2 dictámenes que están en el Orden del Día y que también derivan de las Iniciativas presentadas por el Ejecutivo en Materia Inmobiliaria. La primera modificación consiste en agregar la palabra movilidad a la definición de derecho a la ciudad, recordemos que esta misma Legislatura en agosto del año pasado agregó este derecho a la Constitución y en aquella adición Movimiento Ciudadano logró que la movilidad se considere parte del derecho a la ciudad, sin embargo, la Iniciativa del Ejecutivo y por consecuencia el Dictamen que estamos analizando elimina este importante concepto, es por ello, en coherencia con la agenda y las causas ciudadanas que propongo rescatar y mantener la movilidad como parte del derecho a la ciudad. La siguiente propuesta es en respecto a la duración del cargo del titular de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana. El Ejecutivo y el Dictamen establece 7 años y una ratificación por otros 7 años, la propuesta de esta representación es que la ratificación se reduzca a 1 periodo únicamente de 3 años, también proponemos que dentro de los requisitos para ocupar este cargo se exija experiencia comprobable en materia ambiental y se considere también la licitación de diseño del hábitat dentro de los perfiles

profesionales para ocupar este cargo. Estas son las propuestas de modificación para el primer Dictamen, relativo a los cambios constitucionales que están ahora en discusión. Aprovechando el uso de la palabra, también quiero explicar las modificaciones que esta representación propone para los siguientes 2 Dictámenes: En la nueva Ley de Asentamientos Humanos, proponemos dentro del principio de sustentabilidad ambiental garantizar el uso racional y la no contaminación del agua, porque el agua es una de las principales preocupaciones de la población yucateca, es una causa ciudadana y por eso también es un tema de nuestra Agenda Legislativa, además, como administradora de recursos naturales considero que una Ley de Asentamientos Humanos que no considere el cuidado del agua, sería una Ley incompleta. Otra propuesta dentro de esta misma Ley es una cuestión de técnica Legislativa y se refiere a los Artículos que nulifican los convenios y contratos que contravengan la nueva política territorial del Ejecutivo, en este sentido proponemos agregar que esta nulidad aplique únicamente para los actos jurídicos que se realicen a partir de la entrada en vigor de lo que hoy se apruebe para no dejar nada a la interpretación y que pudieran poner en riesgo el principio jurídico de irretroactividad de la Ley y finalmente, respecto al último Dictamen del Orden del Día que también es en materia inmobiliaria, las modificaciones que propone Movimiento Ciudadano son respecto a la Ley de Vivienda del Estado, se propone que los objetos de esta Ley establezcan la obligación del estado a garantizar el derecho a la movilidad en todos los espacios donde se desarrolle vivienda y que las autoridades de la administración pública estatal garanticen el acceso ininterrumpido al agua potable en todas las viviendas del Estado, agregar esta propuesta al Dictamen tendría una enorme impacto positivo en la ciudadanía porque hoy en día la regulación únicamente exige que exista infraestructura para transportar agua potable. Por absurdo que parezca, en Yucatán actualmente tenemos kilómetros de tubería seca en donde la gente únicamente tiene acceso al agua pocas horas a la semana por eso consideramos prioritario establecer la obligación para que las autoridades en materia de vivienda garanticen no solamente las tuberías sino el acceso ininterrumpido a l agua potable en todas las viviendas del Estado, sin pretextos ni pretensiones. Estas son las propuestas de Movimiento Ciudadano, cada una de ellas van en estricta coherencia a las causas ciudadanas por eso, es la agenda que seguirá marcando la pauta y el trabajo Legislativo

en esta representación. Hago entrega de las propuestas a la Mesa Directiva para su discusión y votación. Es cuanto”.

El Presidente; con fundamento en lo establecido en el artículo 82 fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la primera propuesta de modificación, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 89 fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, recordó a los señores Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra hasta por siete minutos, las Diputadas o los Diputados que deseen hacer el uso de la palabra en contra pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación la propuesta de modificación al Dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo de forma económica. No se aprueba por mayoría, en tal virtud se continúa la discusión del Dictamen.

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, solicitó el uso de la palabra desde su curul con el objeto de aclarar los votos, ya que percibió que los Diputados votaron dos veces.

El Presidente; retomó la votación recién terminada conforme a la primera modificación. Los Diputados que estén a favor de la modificación propuesta sírvanse manifestarlo de forma económica. No aprobado por mayoría, en tal virtud se continúa con la siguiente propuesta de modificación.

Continuando, el Presidente; con fundamento en lo establecido en el artículo 82 fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la segunda propuesta de modificación, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 89 fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, recordó a los señores Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra hasta por siete minutos, las Diputadas o los Diputados que deseen hacer el uso de la palabra en contra pueden inscribirse con el Secretario Diputado Ra-

fael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación la segunda propuesta de modificación al Dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo de forma económica. No se aprueba por mayoría, en tal virtud se continúa con la siguiente propuesta de modificación.

El Presidente, con fundamento en lo establecido en el artículo 82 fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la tercera propuesta de modificación, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 89 fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, recordó a los señores Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra hasta por siete minutos, las Diputadas o los Diputados que deseen hacer el uso de la palabra en contra pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación la propuesta de modificación al Dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo de forma económica. No se aprueba por mayoría, en tal virtud se continúa con la discusión del Dictamen.



Se cedió el uso de la tribuna, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, yucatecos y yucatecos. Se vino aquí a tratar de justificar un Dictamen y con lo que se inicio fue que aún la Suprema Corte de Justicia no ha dado resolución a esta controversia constitucional que se ha presentado a nivel federal, de entrada, no empezamos bien. Segundo. El derecho a la ciudad es un derecho que ya está constituido en el Artículo 115 Constitucional que se ha querido puntualizar para irle quitando fuerza al federalismo y para ir segmentando y dándole dotes distintos a la municipalidad para fortalecer los bastiones de la oposición. De entrada, ya la Suprema Corte de Justicia les dio palo y la resolución que están esperando es alargar lo

inevitable, la modificación a este Artículo Constitucional tiene un trasfondo que debe de conocer la ciudadanía y tiene un trasfondo porque esto va a trastocar los siguientes 25 años en materia de crecimiento y desarrollo urbano para la ciudad de Mérida y para los 105 Municipios de nuestro estado. Esto es un secuestro a la propiedad privada, estamos legitimando al primer cártel inmobiliario legítimo gubernamental y se le quiere crear una Procuraduría por 7 años, ya le dieron trabajo a sus amigos de Magistrados por 15, ya le dieron trabajo a su cómplice en la Secretaría de Fomento Económico, a la Licenciada Rosas también 15 años, al Procurador, al Fiscal, al Transporte y ahora quieren crear una Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana para regular hasta el último centímetro de tierra que hay en este Estado. No estuvieron conformes con la Ley de Cambio Climático que propusieron el año pasado que aumentó los impuestos ¿Y para qué es esta dependencia? ¿Por qué como un órgano descentralizado? Porque saben que van a perder el gobierno en el 2024 y quieren seguir extendiendo la rapacidad que pueda tener este gobierno de la derecha. Porque tienen miedo, porque saben que la gran ola guinda de MORENA en el 2024 tiene un solo propósito revindicar al pueblo por el pueblo y para el pueblo y así lo vamos a hacer. Ya sabemos hasta a quienes van a elegir, muy respetuosamente a la Maestra Rodríguez, 7 años para que se reelijan otros 7, 14 años. ¿En dónde está la gran debilidad que tiene este dictamen? Que están presentando una Reforma Constitucional y posteriormente van a presentar las reformas a las nuevas Leyes, los dictámenes y no le dieron oportunidad a la discusión Constitucional como propuso Movimiento Ciudadano para agregar lo que ustedes están justificando, ustedes van a hacer una Procuraduría de Justicia Ambiental ¡Y no tocan un punto ambiental! La cuarta reserva de agua del mundo, la cuenca de Yucatán no la toman en cuenta, la geomorfología única que tiene nuestro estado, están envenenando el 60% del agua de este estado. El 78% del agua de la ciudad de Mérida está envenenada, no hay drenaje en los últimos 15 años no han hecho nada por el desarrollo urbano, Renán Barrera es la década perdida de esta ciudad y esa es la visión que tenemos, la transgresión constitucional que se va a dar aquí no solamente les va a perseguir, les va a estigmatizar que con un decretazo van a tener nuevas visiones presupuestales, financieras de recursos humanos ¿Con qué cara van a ir a ver a las cámaras empresariales a las que tanto presumen? Con nuevos impuestos, con la trasgresión

que ustedes les pueden dar o no los permisos que quieran, lo que ustedes están utilizando es un derecho que ya tenemos una justificación constitucional para después hacer un andamiaje legal. No es raro, ya en la Ciudad de México lo han hecho y quienes lo hicieron no se están riendo están prófugos, ahí está Federico Döring, su coordinador de Diputados Federal, la bancada de Acción Nacional Federal a partir del 2021 pertenecen al cartel inmobiliario de la Ciudad de México y pretenden hacerlo en el estado de Yucatán ya traen la escuela, lo hizo Cabeza de Vaca, lo están haciendo en la Benito Juárez y ahora el que lo encabeza Santiago Taboada, vamos a ver si nos reímos igual en las urnas en el 2024; esto es inconstitucional y vamos a ir a la Corte. Es cuanto, Presidente”.

El Presidente; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por mayoría.

Se sometió a votación el Dictamen, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 3 en contra; siendo aprobada por mayoría el Dictamen. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Presidente; En virtud de que el Decreto aprobado modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, contiene disposiciones que involucran a los municipios del estado, se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que remita copia certificada de la minuta respectiva a los 106 ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) Dictamen* de la Comisión Permanente de

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Puntos Constitucionales y Gobernación, que expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa directiva; En virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

DECRETO:

QUE EXPIDE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL Y URBANA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Artículo primero. Se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán, para quedar como sigue. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Se expide la Ley de Procuración de Justicia Ambiental Urbana del Estado de Yucatán, para quedar como sigue. Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán.

Transitorios.

Entrada en vigor.

Artículo primero. Este Decreto entrará en vigor a los ciento veinte días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Excepciones de la vigencia.

Artículo segundo. Se exceptúa de la entrada en vigor las disposiciones legales contenidas en este decreto que se refieren a la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, que entrará en vigor en un plazo de trescientos sesenta y cinco días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto y la reforma a la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, que entrará en vigor en un plazo de ciento ochenta días naturales, dentro del cual la normatividad reglamentaria que le corresponde.

Se exceptúan las disposiciones legales contenidas en este Decreto que hagan referencia a la emisión de la factibilidad urbana-ambiental a cargo del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, que entraran en vigor en un plazo de noventa días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este mismo decreto. Entre tanto, la Secretaría de Desarrollo Sustentable seguirá siendo la autoridad competente para recibir las solicitudes relacionadas con la factibilidad urbana-ambiental, así como para transmitir las, substanciarlas y resolverlas, de conformidad con el artículo décimo quinto.

Obligación normativa.

Artículo tercero. El Congreso del Estado de Yucatán deberá expedir las leyes correspondientes y realizar las modificaciones necesarias a la legislación secundaria, para armonizarla a las disposiciones de este decreto, en un plazo de ciento ochenta días naturales contando a partir de su entrada en vigor.

Obligación normativa.

Artículo cuarto. El Poder Ejecutivo del Estado en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá expedir o modificar las disposiciones normativas o reglamentarias que fuesen necesarias para armonizar el marco jurídico estatal con las disposiciones contenidas en este decreto.

Obligación normativa.

Artículo quinto. Los ayuntamientos de los municipios del estado de Yucatán deberán adecuar sus disposiciones reglamentarias en términos de lo dispuesto en este decreto dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

Expedición e instrumentos de planeación territorial.

Artículo sexto. La persona titular del Poder Ejecutivo del estado y los ayuntamientos de los municipios del estado de Yucatán, deberán expedir o adecuar los instrumentos de planeación territorial que responda en el ámbito de su competencia en términos de lo dispuesto en este decreto de un plazo de dos años, contando a partir de su entrada en vigor. Adecuación de instrumentos.

Planeación territorial.

Artículo séptimo. Los instrumentos de planeación territorial que a la entrada en vigor de este decreto se encuentren en proceso de elaboración deberán adecuarse a lo previsto en este y obtener dictamen de congruencia favorable emitido por el Instituto quien deberá evaluar la armonización con las nuevas disposiciones legales con base en los procedimientos y plazos establecidos en las disposiciones vigentes previas a la entrada en vigor de este decreto dentro de un plazo de dos años contando a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Declaratorias de centro de población.

Artículo octavo. Los municipios del estado contarán con un plazo de 365 días naturales contando a partir de la entrada en vigor de este decreto para presentar al Congreso sus propuestas de fundación de centro de población conforme a lo previsto en este decreto.

Abrogación.

Artículo noveno. A partir de la entrada en vigor de este decreto, se abroga la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 30 de junio de 1995 y la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial de Gobierno del Estado de Yucatán, el 26 de septiembre de 1985.

Instalación de la Junta de Gobierno.

Artículo décimo. La junta de gobierno de la Procuraduría de Justicia ambiental y urbana del Estado de Yucatán, deberá instalarse dentro de un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la Ley de Procuración de Justicia ambiental y urbana del Estado de Yucatán.

Obligación normativa.

Artículo décimo primero. La persona titular de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del

estado de Yucatán deberá presentar a la Junta de Gobierno de la referida Procuraduría para su aprobación el proyecto estatuto orgánico de conformidad con las disposiciones de este decreto dentro de un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán. Adecuaciones presupuestales.

Las de Bienes y recursos humanos.

Artículo décimo segundo. La Secretaría de administración y finanzas deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables las adecuaciones presupuestales financieras de bienes y recursos humanos que resulten necesarias para la aplicación de este decreto.

Ejercicio de atribuciones.

Artículo décimo tercero. Las dependencias y entidades correspondientes continuaran ejerciendo las atribuciones en materia de control, inspección, vigilancia y sanción en materia ambiental de ordenamiento territorial y urbana que les conferían a las leyes vigentes previo a la entrada en vigor de este decreto hasta en tanto entra en funciones la Procuraduría de Justicia ambiental y urbana del Estado de Yucatán, conforme a la Ley Procura de Procuración de Justicia ambiental y urbana del Estado de Yucatán.

Procedimientos y asuntos en trámite.

Artículo décimo cuarto. Los procedimientos así como los demás asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de este Decreto, se sustanciarán y resolverán hasta su total conclusión conforme a las disposiciones anteriores que le sean aplicables.

Claúsula derogatoria.

Artículo décimo quinto. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas de igual o menor rango jerárquico en lo que se opongan a lo señalado en este Decreto.

DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ
MARTÍN,

VICEPRESIDENTA:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA,

SECRETARIO:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA,

SECRETARIO:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ,

VOCAL:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ.

El Presidente, el presente dictamen contiene el Decreto que expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, que beneficia en primer lugar a todos los ciudadanos, residente y turistas del estado, disfrutando de asentamientos planificados, donde gocen de los servicios públicos de manera expedita y de un asentamiento sostenible y respetuoso con el medio ambiente, propiciando una mejora significativa en su calidad de vida y en su salud. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por mayoría.

El Presidente; Honorable Asamblea, en fundamento con lo establecido en los artículos 34 frac-

ción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 fracción III de su propio Reglamento puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hablar en contra se podrán inscribir con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las Diputadas y los Diputados que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles a las Diputadas y los Diputados que podrán hablar cinco en contra y cinco a favor, hasta por siete minutos. También recordando que en la discusión en lo general podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar hasta cinco Diputadas o Diputados en contra o hasta cinco Diputadas o Diputados a favor hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidencia presentó la lista de las y los Diputados que participarán en contra y de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor. Diputado Gaspar Armando Quintal Parra. En contra: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Se cedió el uso de la tribuna, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: “Con la venia de la Mesa Directiva, yucatecas y yucatecos, soberanía. ¿Por qué la

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal estuvo en contra de la Reforma Constitucional? Porque sabía que después de la reforma constitucional venía la Hondonada a las reformas, a los dictámenes que iban a transgredir. La forma de la propiedad privada del Estado de Yucatán, por eso se previno, por eso el Gobierno Federal con esta visión comprometida por el pueblo, para el pueblo y con el pueblo la interpuso ¡Y la ganamos! Vamos contra el nuevo cártel inmobiliario de los amigos de Xóchitl Gálvez ha sido una lucha encarnizada que la Doctora Claudia Sheinbaum cuando era Jefa de Gobierno dio de frente para eliminar a toda esta mafia inmobiliaria un cártel que se había apoderado de los lugares en donde gobernaba Acción Nacional y aquí en Yucatán, haremos lo mismo, vamos de frente con la bandera del respeto a la propiedad privada porque respetar a la propiedad privada es respetar al pueblo, respetar

el crecimiento es respetar la visión de la cuarta transformación y con mucha pena contravengo lo que se dijo aquí en esta tribuna, que se le va dar orden a este estado ¡No! Aquí se reciben órdenes, esa es la diferencia, que aquí se reciben órdenes para que se haga lo que mejor convenga algunos intereses. Este es el reflejo de un dictamen que contiene 2 visiones ¿Por qué lo digo así? Porque cuando se presentó el 31 de mayo interpusimos un juicio porque la Mesa Directiva a la cual pertenezco y voté en contra de forma muy respetuosa turnó este asunto en cuestión a la Comisión de Puntos Constitucionales la cual no está facultada, hicimos un juicio estratégico y sabíamos al final que la Corte le iba a dar la razón al a Mesa Directiva no porque jurídicamente fuera procedente sino por que respeta la investidura del Poder Legislativo, la Corte respeta la investidura del Poder Ejecutivo la cual Ejecutivo no respeta la investidura de este Poder Legislativo y aun así estamos demostrando ¿Porque hay 2 visiones de Estado? La visión de la cuarta transformación que tiene como objeto el respeto irrestricto al pueblo, con una visión de crecimiento económico, con una visión de darle al pueblo la oportunidad de decidir que va a hacer con su patrimonio, de respetar la tierra agraria, de rectificar los latifundios que tanto daño le han hecho a este pueblo yucateco y la visión de acaparar todo, la visión conservadora, la visión de decirle al pueblo si yo no quiero ¡Tú no puedes! Y si quieres ¡Paga! Esa no es la democracia por la que hemos luchado, eso no es ciudadanizar, eso no es avanzar. Tenemos un compromiso legislativo, tenemos un compromiso con el futuro, esta ciudad ha tenido un crecimiento ordenado y este estado ha tenido un crecimiento consolidado por la sociedad. Respetemos a la sociedad, respetemos la libre decisión, démosle los mecanismos al Estado para que tenga un crecimiento en el bienestar, para que seamos un clúster de desarrollo, para que las grandes inversiones nacionales y del extranjero estén aquí para que las inversiones como Tesla vengan aquí a Yucatán, con esto, con esto alejamos las inversiones porque no hay planes de desarrollo urbano hecho, porque están transgrediendo al municipio, aquí en sus propios Artículos transitorios obligan al municipio a decretar sus núcleos, están transgrediendo el Artículo 115 Constitucional, por eso nos opusimos. Concuero con el Poder Ejecutivo Federal, darle oportunidad a que un Dictamen como este pase es retroceder 25 años en los avances democráticos de esta ciudadanía. Yo le solicito respetuosamente porque los conozco, a las y los compañeros de Acción Nacio-

nal a que regresen este Dictamen, a que haya un debate abierto, a que podamos integrar de nueva forma la visión que queremos para Yucatán, sin paralelismos, con un solo objetivo la ciudadanía. Les exhorto compañeras y compañeros a que voten en contra de este Dictamen y a que voten a favor del pueblo. Es cuanto”.



En sustitución del Presidente de la Mesa Directiva, la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, tomó el uso de la voz para las próximas indicaciones a la sesión, quien de la misma manera otorgó el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público; muy buenas tardes. Quienes integramos la Fracción Legislativa del PRI, reconocemos la apertura al diálogo, recepción de propuestas y aportaciones al dictamen incentivado por la Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación Diputada Carmen Guadalupe González Martín, por tal motivo, la y el Diputado que integramos la Fracción Legislativa del PRI hemos abonado a ese dictamen en Materia de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán con lo que logramos en primer lugar que se definiera el concepto de gentrificación como el proceso de restructuración de relaciones sociales en la que ocurre un desplazamiento de la población originaria de un espacio urbano a un centro de población por otras personas que con una mayor capacidad económica ocasiona un cambio en el estilo de vida de un asentamiento humano por precio de vida elevados y a su vez ampliamos las atribuciones del Ejecutivo del Estado para promover políticas de acciones en materia de apoyo y asesoramiento legal a toda persona que se vea afectada por la gentrificación así como la implementación de campaña de concientización a cerca de las consecuencias que esta problemática podría ocasionar. Punto número 2. Que sea de carácter público el acceso para consulta del Sistema de Información Territorial y Urbana del Estado de Yucatán, programa que permite almacenar, organizar, procesar y difundir información geográfica, documental y estadística actualizada para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda, movilidad, desarrollo agrario, catastro y otros temas relacionados así

como que en dicho sistema se considere información relativa a la accesibilidad universal para mejorar las características del entorno urbano, transporte y espacio público en beneficio de las personas con discapacidad o con movilidad limitada. Quienes integramos esta Fracción, tenemos el objetivo de garantizar una vida digna a todas las y los yucatecos, lo hemos demostrado al impulsar el reconocimiento posicional al derecho a la ciudad y lo refrendamos en el presente dictamen mediante nuestras aportaciones para darle visibilidad a la gentrificación y a las problemáticas que pueden ocasionar en nuestras ciudades, por lo tanto el voto de esta Fracción es a favor del presente dictamen. Es cuánto. Muchas gracias”.

La Presidenta; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por mayoría. Sometiendo a votación el dictamen en lo general, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por mayoría.

En virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaria de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

Q) Dictamen* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La Presidenta; en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa

del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Decreto:

DECRETO:

QUE MODIFICA LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO.

Artículo primero. Se reforma el párrafo primero del artículo 2; se reforma el artículo 12; se reforma el párrafo primero, se adicionan los párrafo segundo y tercero, recorriéndose el actual párrafo segundo para quedar como párrafo cuarto del artículo 14; se reforma el párrafo primero del artículo 15; se reforma el párrafo primero y la fracción I del artículo 17; se reforma el párrafo primero y la fracción I del artículo 19; se reforma la fracción XXI del inciso A) y se adiciona la fracción III Bis al inciso B) del artículo 41; se reforma la fracción X del artículo 89; se reforma el inciso b) de la fracción II del artículo 95; se reforma el artículo 110, se reforma el párrafo segundo del artículo 111 y se reforma la fracción III del artículo 133-D, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Se reforman los artículos 1 y 2; se deroga el Capítulo II “De las autoridades competentes” del Título I; se deroga el artículo 4; se reforman los artículos 5, 6 y 8; se adiciona el artículo 8 Bis, se reforma el artículo 9; se deroga el artículo 10; se reforma la denominación del Capítulo II del Título para quedar como “De la división de lotes y los desarrollos inmobiliarios públicos y privados”; se reforman los artículos 11 y 12; se reforma el párrafo segundo del artículo 13; se deroga el Capítulo III del Título Segundo; se derogan los artículos 14 y 15; se reforman los artículos 16, 17, 18, 19 y 20; se adiciona el artículo 20 Bis; se reforma la denominación del Título Tercero para quedar como “De la Constitución, Urbanización, Construcción y Habitabilidad”; se reforma la denominación del Capítulo I del Título Tercero para quedar como “De la constitución”; se reforma el

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

artículo 21; se adicionan los artículos 21 Bis, 21 Ter y 21 Quater; se reforman los artículos 22, 23 y 24; se adiciona el Capítulo II al Título Tercero para quedar como “De la licencia de urbanización”; se reforman los artículos 25 y 26; se adicionan los artículos 26 Bis, 26 Ter y 26 Quater; se adiciona el Capítulo II al Título Tercero para quedar como “De la habitabilidad”; se adiciona el artículo 26 Quinquies; se adiciona el Título IV para quedar como “Nulidad, Sanciones y Recursos” y su Capítulo Único denominado “De la nulidad, las fracciones y sanciones”; se adiciona el artículo 26 sexies; se reforman los artículos 27 y 28; se adiciona el artículo 28 Bis; se reforman los artículos 29 y 30 y se reforma el párrafo tercero del artículo 32, todos de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Artículo tercero. Se reforman los artículos 1, 3, 4 y 5; se adiciona el artículo 5 bis, se deroga la fracción II del artículo 6; se reforman las fracciones II, IV, V, VII, VIII y se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV, del artículo 8; se reforma el artículo 9; se adiciona el artículo 10 bis, se reforma el párrafo primero del artículo 11; el párrafo primero y las fracciones IV, V del artículo 12; se adiciona el artículo 13 bis, se reforma el artículo 16; se adiciona el Capítulo I Bis denominado “Del Sistema de Información e Indicadores de Vivienda” al Título Tercero denominado “Autoridades Estatales en Materia de Vivienda”; conteniendo los artículos 16 bis y 16 ter; se reforma el artículo 17; se reforma la fracción V, del artículo 18; se deroga el Capítulo III denominado “Del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial”, del Título Tercero denominado. “Autoridades Estatales en Materia de Vivienda”; se deroga el artículo 20; se reforma el artículo 21; se reforman las fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, se deroga la fracción II y se adicionan las fracciones XI, XII, XIII, XIV, recorriéndose en su numeración la actual fracción XI para pasar a ser la fracción XV, del artículo 22, se deroga el inciso h), de la fracción III, del artículo 23; se reforma el artículo 24; las fracciones III, IV y V del artículo 27; asimismo, se reforman los artículos 28, 29 y 30; el párrafo primero y las fracciones I y IV del artículo 31; los artículos 36, 37, 40, 41, 44; la fracción I del artículo 47; el artículo 48; se adiciona el artículo 50 bis; se reforma el párrafo primero y la fracción II, del artículo 51; se reforma la fracción IV y el párrafo segundo, del artículo 52; de igual manera, se reforman los artículos 53 y 55; la fracción V del artículo 56, la fracción III del artículo 57; el artículo 59; la fracción II, del artículo

61; el artículo 64; se reforma la denominación del Título Séptimo “Concertación con los Sectores Privado y Social” para quedar como “Coordinación y Concretación con los Sectores Público, Privado y Social”; Se reforma la denominación del capítulo único. “Disposiciones Generales de la Concretación con los Sectores Privado y Social” para quedar como “Disposiciones Generales”; los artículos 71 y 72; las fracciones II y V, del artículo 73; la fracción II del artículo 76; el artículo 77; el primer párrafo y la fracción V, del artículo 78; todos de la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán.

Artículo cuarto. Se reforman las fracciones III y IV del artículo 2, al cual se le adicionan las fracciones IX, XI y XII, recorriéndose en su numeración las actuales fracciones IX, X y XI para pasar a ser las fracciones X, XIII y XIV del mismo, se reforma el artículo 4; el párrafo segundo del artículo 6 y a su vez se le adiciona la fracción VII; se reforma el artículo 7, así como el párrafo cuarto del artículo 25, todos de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán.

Transitorios.

Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor a los ciento veinte días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Excepciones de la vigencia.

Artículo segundo.

Se exceptúa de la entrada en vigor las disposiciones legales contenidas en este decreto que se refieren a la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán que entrara en vigor en un plazo de trescientos sesenta y cinco días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto y la reforma a la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán que entrará en vigor en un plazo de ciento ochenta días naturales en tanto se publica la Ley Reglamentaria que le corresponde, se exceptúan las disposiciones legales contenidas en este decreto que hagan referencia a la emisión de factibilidad urbana ambiental a cargo del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial que entrarán en vigor en un plazo de noventa días naturales contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto entre tanto la Secretaría de Desarrollo Sustentable seguirá siendo la autoridad competente para recibir las solicitudes relacionadas con la factibilidad urbana ambiental

así como para tramitarlas, substanciarlas y resolverlas de conformidad con el artículo décimo quinto de igual manera se exceptúa la entrada en vigor con lo dispuesto en el artículo quinto, fracción I inciso B numeral 3 de este decreto, referente al padrón de asesores inmobiliarios que entrará en vigor al momento que se hagan las reformas legales que lo regulen.

Obligación normativa.

Artículo tercero. El Congreso del Estado de Yucatán deberá expedir las leyes correspondientes realizar las modificaciones necesarias a la legislación secundaria para armonizarla a las disposiciones de este decreto en un plazo de ciento ochenta días naturales contado a partir de su entrada en vigor.

Artículo cuarto. El Poder Ejecutivo del Estado en un plazo máximo ciento ochenta días naturales contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá expedir o modificar las disposiciones normativas y reglamentarias que fuesen necesarias para armonizar el marco jurídico estatal con las disposiciones contenidas en este decreto.

Artículo quinto. Los ayuntamientos de los municipios del estado de Yucatán deberán adecuar sus disposiciones reglamentarias en los términos de lo dispuesto en este decreto dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales contado a partir de su entrada en vigor, expedición de instrumentos de planeación territorial, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos de los municipios del estado de Yucatán, deberán expedir o adecuar los instrumentos de planeación territorial que corresponden el ámbito de su competencia, términos de lo dispuesto en este decreto dentro de un plazo de dos años contado a partir de su entrada en vigor.

Artículo séptimo. Los instrumentos de planeación territorial a la entrada en vigor de este decreto que se encuentren en proceso de la elaboración deberán adecuarse a lo previsto en este y obtener dictámenes de congruencia favorables emitidos por el Instituto quien deberá evaluar la armonización con las nuevas disposiciones legales con base en los procedimientos y plazos establecidos en las disposiciones vigentes a la entrada en vigor en este decreto dentro de un plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Declaratorias de centro de población. Los municipios del estado, contarán con un plazo de treientos sesenta y cinco días naturales contado a partir de la entrada en vigor de este decreto para presentar al Congreso sus propuestas de fundación de centros de población conforme a lo previsto en este decreto. Adecuaciones presupuestales financieras y de recursos humanos.

La secretaria de administración y finanzas deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las adecuaciones presupuestales financieras de bienes y recursos humanos que resulten necesarias para la aplicación de este decreto procedimiento y asuntos en trámite.

Artículo décimo. Los procedimientos así como los demás asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de este decreto se sustanciarán y resolverán hasta su total conclusión conforme las disposiciones anteriores que le sean aplicables.

Artículo décimo primero. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas de igual o menos rango jerárquico en lo que se oponga a lo señalado este decreto.

Artículo décimo segundo. Los proyectos de desarrollos inmobiliarios que a la entrada en vigor de este decreto se encuentren aprobados por la autoridad municipal competente, no serán sujetos de acreditación de los requisitos de habitabilidad que deben señalarse en el presente.

DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN,

VICEPRESIDENTA:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA,

SECRETARIO:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA,

SECRETARIO:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ,

VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ.

La Presidenta; El presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, con el que se está generando y priorizando una mayor seguridad jurídica dentro de estos desarrollos inmobiliarios en relación a los servicios y espacios públicos que ofrecen, puesto que deberán cumplir con una serie de requisitos legales específicos. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por mayoría.

La Presidenta; Honorable Asamblea, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 82 fracciones I y III del Reglamento del citado ordenamiento jurídico, puso a discusión en lo general el Dictamen, de conformidad con el artículo 89 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, las Diputadas y los Diputados que deseen hablar en contra se podrán inscribir con el Diputado Secretario Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las

Diputadas y los Diputados que estén a favor con la Diputada Secretaria Karla Vanessa Salazar González, recordándoles a las Diputadas y los Diputados que podrán hablar cinco en contra y cinco a favor, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidencia presentó la lista de las y los Diputados que participarán en contra y de las y los Diputados que participaran a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Se le cedió el uso de la tribuna, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: “Con la venia de la Mesa Directiva, honorable soberanía, yucatecas y yucatecos. Voy a solicitar nuevamente de manera muy respetuosa a que se regrese este Dictamen a la Comisión. Hicimos un análisis muy exhaustivo y las fechas que están proponiéndose traslapan y se traslapan con las correcciones que le quieren hacer a la Secretaría de Movilidad que de las leyes que aprobaron en este mismo período hace un par de meses porque no tienen factibilidad, por tanto, en materia de los instrumentos de planeación territorial, en materia de los centros de población hay graves señalamientos de inconstitucionalidad, se está transgrediendo el Artículo 115. Insistimos nuevamente, se quieren acelerar los procesos para que haya mayor recaudación, no se me haría raro que ya viniera presupuestada en el paquete que entregaron esta Ley, lo vamos a revisar y si es así, nuevamente, nuevamente habrán estado transgrediendo el estado de derecho no solamente de la ciudadanía habrán ilegitimado con las acciones políticas este dictamen. Hay algo que es muy importante y que planteo aquí tanto la Fracción Parlamentaria de MORENA como la de Movimiento Ciudadano con la consecución en voto de la Fracción del PRD. La vigencia de estas leyes, no solamente causa una ambigüedad jurídica sino también tiene una instrumentación financiera recaudatoria que triplica el costo del desarrollo inmobiliario, nuevamente quiero ver cómo le explican a los desarrolladores inmobiliarios que con el pretexto de salvaguardar la ecología que no contiene ninguno de sus dictámenes una Ley que rija si salvo los parquécitos que ya no se los quie-

ren dar al Ayuntamiento de Mérida ya quieren que también los hagan los desarrolladores, ya también como no los atienden, como no hay espacios públicos que lo hagan los desarrolladores. Pero hay otra cosa que nos preocupa de sobremanera, que son los instrumentos de planeación territorial, lo van a dejar al libre albedrío del Ejecutivo Estatal independientemente que como a su contradicción jurídica le da la facultad al Municipio porque la posee en el artículo 115 ¿No están inventando el hilo negro! Por eso fuimos en contra, por eso la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal fue en contra y para concluir, hay algo que me preocupa de sobremanera que es le están dando herramientas de cobro a un Instituto político, ejecutivo que no tiene vigencia, hay un traslape en las fechas, revísenla, revisen el Dictamen porque quieren que la Secretaría de Administración y Finanzas cobre lo que la Secretaría de Movilidad o lo que la Comisión de Movilidad o como quieran llamarle a la oficina que le dieron a su amigo Rafael Kotasek cobre también, entonces yo respetuosamente les pido que voten en contra, vamos a revisar el dictamen y que sea un agravio más digerible Esto ¡Es una infamia! En contra del desarrollo, en contra de la industria mobiliaria, inmobiliaria, en contra del desarrollo territorial. Reconsideren. Es cuanto”.

La Presidenta; Honorable Asamblea, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres ha presentado una solicitud de suspensión de la discusión, de conformidad con lo que dispone el artículo 82 fracción VII en su último párrafo de Reglamento, se consultó a la Asamblea si se toma en consideración. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo de forma económica. Siendo no admitida por mayoría.

La Presidenta; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por mayoría. Sometiendo a votación el dictamen en lo general, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por mayoría.

En virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar las minutas* de los asuntos aprobados.

V IV.- Concluidos los asuntos en cartera, La Presidenta de la Mesa Directiva señaló; continuando con el orden del día, hemos

llegado al punto correspondiente a los asuntos generales, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las Diputadas y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.



Se le cedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien manifestó: “Con la venia de la Mesa Directiva, yucatecas, yucatecos, Diputadas,

Diputados, medios de comunicación; buenas tardes. Hago uso de esta máxima tribuna a nombre personal y de mis compañeras Diputadas y Diputado para poner en el centro de nuestra atención y de bate las violencias que sufren niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con el censo de población 2020 del INEGI, en Yucatán, este grupo está compuesto por 667 mil personas de las cuales el 55% vive en situación de pobreza de acuerdo con el CONEVAL en su medición 2018-2020, 82 mil niñas, niñas y adolescentes yucatecos viven en pobreza extrema esta situaciones generan espacios severos de vulnerabilidad que permiten también una presencia de violencia familiar, con ello vulnerando el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia. El INEGI, mediante la encuesta nacional sobre las dinámicas de las relaciones de los hogares cuya última publicación en 2021 detalla que el 11.4% de la población de mujeres mayores de 15 años han vivido situaciones de violencia por parte de su familia siendo el padre el principal agresor seguido de los herma-

*LAS MINUTAS CORRESPONDIENTES APROBADAS Y COMPLETAS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

nos, madres y tíos. La violencia que más se sufre de parte del grupo de población es la psicológica seguida de la económica patrimonial, física y desgraciadamente la sexual. La red por los derechos de la infancia en México, integra datos de la Secretaría de Salud Federal detallando que en Yucatán en el 2021 210 menores entre 0 y 17 años fueron atendidos por violencia familiar, el 93.8% de ellas eran mujeres, 170 del mismo grupo de edad recibieron tratamiento por violencia sexual, 94.7% de mujeres y 85 por violencia física nuevamente el porcentaje mayoritario eran mujeres, el 69.4%. En todos estos tipos de violencias las víctimas aumentaron entre el 2020 y 2021 la violencia familiar ha mantenido un crecimiento constante desde 2016 pasando de 36 víctimas a 470 en 2022 siendo las mujeres entre los 12 y 17 años las víctimas más frecuentes. Aquí, yo quiero dar un testimonio de cuando estuve al frente de la Secretaría de Bienestar y tenía a mi cargo las mesas de seguridad para la coordinación de la paz; tuve la oportunidad de atender varios de estos casos y me lleve la mala experiencia de ver que muchas de estas cifras no están contempladas en estos datos que hoy estoy dando porque me tocó ser testigo que muchas familias no llegan a la Fiscalía a interponer estas denuncias por lo que estos datos que estamos dando el día de hoy, son tan solo 9 de cada 10 casos que actualmente se están dando en el estado. Teniendo esto en consideración la presente Iniciativa busca incrementar las penas de los delitos de incesto aumentando la pena de 3 a 20 años o hasta 30 años y de violencia familiar de 10 a 20 años a demás en este último se adiciona la agravante de la pena, las lesiones permanentes y el daño moral o psicológico que la víctima pudiera sufrir para los delitos sexuales del título décimo octavo, se propone modificar el artículo 316 que contempla las penas aumentado a dos terceras partes en su mínimo y máximo las penas cuando ocurran los agravantes señalados además, se reforma la fracción segunda de dicho artículo para estipular como agravante que el o los delitos que sean cometidos sean por parte de cualquier familiar de la víctima hasta en cuarto grado o su tutor o adoptante con el endurecimiento de las penas se busca disuadir estas conductas lacerantes para la sociedad y principalmente para nuestras niñas, niños y adolescentes. Todas las violencias deben ser prevenidas y combatidas, pero requieren mayor énfasis las violencias contra las infancias que van desgraciadamente en aumento en nuestro estado, confío compañeras y compañeros en su sensibilidad para que en breve

esta Iniciativa sea un Decreto de Ley. Hago entrega de la presente Iniciativa a la Mesa Directiva. Es cuanto”.

Las Diputadas, Karem Faride Achach Ramírez, Fabiola Loeza Novelo, Abril Ferreyro Rosado, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Melba Rosana Gamboa Ávila, Karla Vanessa Salazar González, Karla Reyna Franco Blanco y los Diputados Víctor Hugo Lozano Poveda, José Crescencio Gutiérrez González, Luis René Fernández Vidal y Gaspar Armando Quintal Parra, desde sus curules solicitaron el uso de la voz, con el objeto de solicitar adherirse a la Iniciativa de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, el cual fue concedida por la misma con mucho gusto.

La Presidenta indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto Jurídico antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.



Se cedió el uso de la tribuna, al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenas tardes, la fracción del PRI considera imprescindible

sentar las bases para que nuestras ciudades sean más sostenibles, saludables y habitables para las personas y amigables con el medio ambiente pues sin duda son factores que permitirán el disfrute de los derechos a la movilidad a la ciudad así como para incentivar el uso de medios de transporte alternativos como lo puede ser la bicicleta o en su caso acudir a pie a algún lugar como ha sido reconocido en nuestro marco jurídico local. El calor y la sensación térmica son de las principales áreas de oportunidad con las que actualmente cuenta nuestro estado. En los últimos 20 años se ha podido visualizar un cambio drástico y exponencial en cuanto a la máxima de temperatura en Yucatán por medio de información elaborada por la Comisión Nacional del Agua relativa a temperaturas promedio a nivel nacional y por entidad federativa que logra evidenciar las fluctuaciones en lo referente a la temperatura, siendo que la última ocasión en la que nuestro estado ha tenido una temperatura

anual mínima por debajo de los 20 grados centígrados fue en el año 2012 con 19.9 grados centígrados, así mismo la última ocasión en la que Yucatán ha tenido una temperatura anual máxima por debajo de los 32 grados centígrados fue en el año de 2010 con 31.8 grados centígrados, aunado a lo anterior existen proyectos de acto impactante turístico en zonas de alta densidad poblacional o bien sitios de uso común de propiedad pública o privada en las que lamentablemente no se han contemplado de manera integral una política pública que reverdezca e incentive las áreas verdes y arboladas por ende debemos formular objetivos a corto, mediano y largo plazo para poder alcanzar un verdadero desarrollo sostenible, sustentable promoviendo que exista cohesión y sinergia entre el medio ambiente y el desarrollo urbano es por lo anterior que mi compañera Diputada Karla Franco Blanco y un servidor presentamos la iniciativa que reforma la ley de conservación y desarrollo del arbolado público del estado de Yucatán en materia de fomento de reverdecimiento, arborización y disminución del concreto y asfalto excesivo y o necesario con los objetivos siguientes: 1. Proponemos definir el concepto de área verde horizontal y vertical como espacios para implementar vegetación o especies arbustivas, endémicas o exóticas haciendo la diferenciación de que las de carácter horizontal corresponden a superficies físicas en la superficie terrestre techos, he infraestructura de edificios o casas de forma horizontal y las de carácter vertical a través de muros adyacentes, paredes o infraestructuras verticales en espacios públicos que por sus características físicas no puedan contar con áreas arboladas o verdes horizontales. 2. Proponemos ampliar las atribuciones de los ayuntamientos para no solo promover sino incentivar la construcción de áreas arboladas, así como áreas verdes verticales y horizontales y el mantenimiento de su infraestructura. 3. También reconocemos su obligación de este orden de Gobierno para promover la reforestación en las áreas verdes que tengan vocación para ser superficies arboladas. 4. Proponemos que puedan promover el retiro de asfalto y concreto que resulte innecesario y excesivo en zonas urbanas para la implementación de áreas verdes y áreas arboladas otro punto importante es que implementen e incentiven programas para facilitar que particulares puedan llevar a cabo acciones de arborización cuando no cuenten con este tipo de espacios en bienes inmuebles de uso habitacional o comercial de su propiedad sobre todo si es en su superficie predomina el concreto o asfalto. 5. Finalmente, pro-

ponemos que implementen de forma permanente programas de arborización y generación de áreas verdes horizontales y verticales en áreas y vías públicas, vialidades y demás zonas susceptibles de ser arborizadas o en su caso el reverdecimiento de espacios donde ya exista infraestructura urbana y no se cuente con áreas arborizadas o áreas verdes horizontales o verticales. Los Diputados del PRI legislamos atendiendo el presente y con la visión del futuro más amigable con el medio ambiente la creación de áreas verdes proporciona a los habitantes de Yucatán lugares para la recreación, esparcimiento y relajación mejorando su calidad de vida y bienestar, así como la mitigación del calor especialmente en una región que cuenta con altas temperaturas como lo es Yucatán. Nuestros centros históricos y nuestras ciudades sean más verdes para nosotros y las generaciones futuras. Hago entrega de la presente iniciativa en formato físico y digital. Es cuanto, muchas gracias”.

La Presidenta indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto Jurídico antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.



Se cedió el uso de la voz, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien dijo: “Con el permiso de la Presidencia y la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, público presente, medios de

comunicación, muy buenas tardes, solicité el uso de la voz para presentar una iniciativa de reforma al Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, dicha reforma trata sobre las propuestas de punto de acuerdo. El artículo 22 de la ley de gobierno expresa que presentarlos es una facultad conferida a las y los diputados como parte vital de su labor legislativa, el reglamento expresa que una propuesta de acuerdo encierra la postura de la Soberanía en un tema de interés público o en las relaciones con otros órdenes de Gobierno. En el lenguaje parlamentario las propuestas de acuerdo generalmente contienen exhortos o llamados a sectores gubernamentales respecto a situaciones, así como para resolver asuntos de la organización interna de la Soberanía, esa facultad legislativa tanto en lo federal como en lo local permite llevar a tribuna temas de trascendencia político-social que necesitan tener un pronunciamiento institu-

cional, en pocas palabras representa un acto democrático para atender situaciones inherentes a la representación que ostentamos. En lo que va de la legislatura se han aprobado puntos de acuerdo que han posicionado temas de salud mental, seguridad y acompañamiento escolar entre otros, fijar una postura en tales tópicos nos ha unido y consensado en favor de las y los yucatecos, bajo esa premisa la modificación propone que la Soberanía se fortalezca en su cultura democrática. En ese orden de ideas el reglamento prevé que las propuestas emanadas de la Junta de Gobierno se admiten directamente sin pasar por la voluntad del pleno, todas las demás tienen que admitirse para posteriormente votarse, esa diferencia entre las propuestas de la Junta y cualquier otra se da porque es entendible que las provenientes de ellas llegan con un consenso ponderado, actualmente la práctica parlamentaria permite que la propuesta presentada por un legislador o legisladora sea admitida y enviada a segunda lectura, sin embargo su inclusión en una posterior orden del día no se encuentra prevista con claridad en el reglamento, se ha llegado al punto que temas relevantes simplemente no se discutan y queden desfasados y eso no puede pasar en un parlamento, por tal razón la iniciativa que presento establece que las propuestas de acuerdo presentadas por las y los diputados se admitan sin más trámite y se enlisten para segunda lectura en la sesión ordinaria inmediata siguiente. Esto de ninguna manera rompe con las decisiones de las mayorías, por el contrario refuerza la cultura democrática y hará posible consensar el sentido del voto, así mismo, este cambio al reglamento permitirá ampliar el debate y abrir los canales parlamentarios para generar actos legislativos plurales, la iniciativa que presento amplia e impulsa la pluralidad y fomenta la participación de los integrantes del pleno mediante un esquema regulatorio claro. Ahora bien, para la discusión de las propuestas de acuerdo se proponen debates de hasta 10 min por hasta 2 legisladores para hablar en favor y en contra, es nuestra obligación como legisladoras libres garantizarnos esa atribución y facultad de quitarnos barreras, de igual manera al insertar la obligación a la presidencia de incluir la propuesta de acuerdo en una siguiente sesión se deroga el desechamiento expreso de los acuerdos que no se desahoguen en dicho periodo de presentación, hay que darles voz a todos esos puntos de acuerdo, estamos en un parlamento que ha avanzado, se moderniza y eso no solo puede ser en el número de sus integrantes ni en las instalaciones, esa modernidad debe

ir acompañada de una altura de miras para que se viva el parlamentarismo yucateco. Compañeras y compañeros, la actualización de nuestro ordenamiento amerita hacerlo más vanguardista, más moderno y sobre todo más abierto a todas las propuestas de quienes integran las fuerzas políticas, en los próximos años el Congreso demandará un nuevo contexto que se encuentre a la altura de las expectativas sociales, pronto este Congreso tendrá un número histórico de legisladoras y legisladores que van a tener la gran responsabilidad de hablar y alzar la voz por la ciudadanía, lo mínimo que podemos hacer es darles ya un marco regulatorio preparado para lo que viene, hay que hacer que la norma permita un mayor diálogo, reflexión y apertura institucional a todas las ideologías, no podemos esperar cambios si mantenemos un estatus inerte respecto a temas muy importantes como son los puntos de acuerdo. No podemos esperar que el diálogo y la reflexión sean las bases de la labor legislativa si no fomentamos que se desarrolle en la práctica, por ello considero que esta reforma al artículo 82 en su fracción sexta es buen inicio para seguir rejuveneciendo nuestro reglamento orgánico, cambios sencillos vienen acompañados de nuevos despertares y en este caso afirmo todo cambio en favor de una democracia plural debe ser bienvenida e impulsada. Hago entrega de esta iniciativa en formato escrito y digital para los trámites pertinentes. Muchas gracias por su atención, es cuanto”.

La Presidenta indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto Jurídico antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes



Se cedió el uso de la tribuna, para asuntos varios al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: “Con la venia de la Mesa Directiva, soberanía, yucatecas y yucatecos. Para hacer un recuento de daños como lo que hoy se ha aprobado. Este gobierno saliente, esta corriente conservadora que se va, tendrá el control administrativo, político y judicial por lo menos los siguientes 15 años. Magistrados del Poder Judicial 15 años; en materia de transporte, la Agencia de Transporte

con un titular 15 años; en materia de financiera, la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica de Yucatán 15 años; un Fiscal sometido 12 años; un Fiscal Anticorrupción, 7 años; Magistrados en Materia Administrativa o Regidores del Pan con licencia, 5 años. Dentro de poco el Presidente de Derechos Humanos del Gobierno del Estado, 5 años y próximamente también el cómplice, desde el ASEY, 8 años. Eso quiere decir, que en el 2024 Yucatán tendrá 2 gobiernos; el gobierno emanado democráticamente y encabezado por Joaquín Díaz Mena y el otro que ha sido tomado por las instituciones que están secuestrando desde este Poder Legislativo. Y que quede muy claro que también por este Poder Legislativo ha pasado la deuda histórica más grande del Estado de Yucatán. Como hemos podido hacer este recuento breve pero substancioso 10-0 así va el marcador, 10 el gobierno conservador, 0 la ciudadanía, 0 aumento de salario para las y los trabajadores del Gobierno del Estado, 0 aumento de salario para las y los trabajadores del Poder Judicial, raquíticos si no por decir 0 aumentos en el sueldo sustantivo a los trabajadores del Poder Legislativo ¿Cuál es el compromiso con el pueblo? Hoy, se quiere legitimar esta Ley porque saben que en el 2024 o solamente vamos a ganar Yucatán, vamos a ganar Mérida y por eso la quieren desarticular y por eso advertimos, por eso sabemos que quieren crear de las comisarías de nuestra ciudad nuevos municipios, quieren crear el municipio de Chablekal, quieren crear el municipio de Cholul, quieren crear el municipio de José Tzal y sobre todo quieren crear el municipio de Caucel porque quieren tener el control, porque como no han podido durante 10 o 15 años satisfacer las necesidades de la ciudad y del estado ahora quieren desmembrarlo. Esto que se aprobó hoy, tendrá un detrimento de 9 mil trecientos millones de pesos en la industria de la vivienda; quiero ver como se lo explican a los desarrolladores, a los inmobiliarios, a los constructores, a los maestros albañiles, a todas y a todos los que dependen de la industria de la construcción; de no ser por el Tren Maya esta industria se detendría en los próximos meses. Para concluir, y como dato de estudio esta misma Ley ¡Insitó! De su peor enemigo el Abogado del Estado, el Consejero Jurídico, el peor enemigo de esta administración se la fusiló de Quintana Roo ¿Y saben que pasó en Quintana Roo? La Suprema Corte la invalidó por tema de invasión de facultades a los municipios y del Artículo 115 que aquí les hemos dicho, nuevamente, en este año o en el siguiente podremos vernos en esta tribuna y decirse, decirles como

muchas veces la Fracción Parlamentaria de MORENA se los ha dicho ¡Se los dijimos! Prepárense para entregar en el 2024. Es cuanto, Presidenta”.



Se cedió el uso de la tribuna, para asuntos varios a la **Diputada Ma-nuela de Jesús Cocom Bolio**, quien expuso: “Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigas y

amigos, representantes de los medios de comunicación, respetable público que nos acompaña; muy buenas tardes. Solicité hacer el uso de esta máxima tribuna para presentar un posicionamiento con relación a los hechos ocurridos el día de ayer en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de pleno analizó, discutió y decidió validar rotundamente reformas aprobadas en el Pleno de este Honorable Congreso del Estado para ello, es preciso mencionar que el 24 de julio del presente año, este Honorable Pleno del Congreso del Estado de Yucatán discutió y aprobó diversos decretos de los cuales haré referencia a 3 de ellos: El Primero. El Decreto 655 2023 relacionado con la creación de la Defensoría Pública Electoral precisamente para la defensa de los derechos político-electorales de las personas y grupos más vulnerables, así como para la asignación de Regidores de representación proporcional en ayuntamientos. En el que se garantiza a la ciudadanía de los municipios del Estado que su respectivo Cabildo Municipal se encuentre integrado con la planilla de Regidores que obtuvieron la mayoría de votos, así como por aquellos representantes que solicitaron su voto directamente otorgándole con ello más valor a la acción del sufragio ciudadano. Con relación a la defensoría creada, esta surge como parte del reconocimiento de una desventaja real que exige un balance para consolidar una plena igualdad de derechos por tanto, con la finalidad esencial de procurar y preservar el respeto, la protección y la promoción del ejercicio de los Derechos Político Electorales de todas aquellas personas o grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, consideramos necesario que se cree este tipo de órgano cuyo objeto será proporcionar un servicio de calidad profesional y gratuito a los usuarios que carezcan de representación. El Segundo de ellos. El 657 2023 por el que se modifica la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán en materia de Fortalecimiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Esta reforma se aprobó con el objeto de eliminar cual-

quier ambigüedad o discrecionalidad que atente contra la imparcialidad del Organismo Electoral en el Estado y con la firme convicción de continuar fortaleciendo y consolidando el sistema electoral y democrático de nuestra entidad al procurar instaurar mejores reglas electorales, justas y eficientes las cuales, en su conjunto, permitirán otorgar mayor certidumbre a las elecciones próximas, pero sobre todo, el deber como Estado. Garantizar al ciudadano su derecho al voto libre y secreto para elegir a sus gobernantes. El Tercero. Es el 658 2023, por el que se realizan diversas modificaciones a la Constitución del Estado, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en Materia de Gobierno de Coalición por medio del cual, se sentaron las bases jurídicas que permitan contar con el soporte de un gobierno de alianza que abra la posibilidad de generar nuevas ideas, propuestas, alternativas, visiones y soluciones que puedan resaltar viables al unir a otras fuerzas políticas que contribuyan y caminen hacia una misma dirección, el bienestar de sus habitantes y que permita alcanzar una gobernabilidad plena, democrática, mediante la participación continua, plural e incluyente en el gobierno de todos y cada uno de los partidos políticos que conformaron una alianza electoral. Sin embargo, el Partido de Movimiento de Regeneración Nacional no estuvo de acuerdo con todo esto y a través del ciudadano Mario Martín Delgado Carrillo en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político presentó ante la Suprema Corte una demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de las reformas ya mencionadas dejando en evidencia que su interés no es con los ciudadanos que merecen mejoras en sus órganos de gobierno y de representación a través de garantías para el sufragio que ejerce, que su compromiso no es con la defensa de los derechos político electorales de los grupos más vulnerables en esta entidad, ni con el fortalecimiento y sistema electoral y democrático en nuestra entidad, como mucho menos es de su interés la búsqueda de alternativas y soluciones que puedan unir a diversas fuerzas políticas que contribuyan y caminen hacia una misma dirección es decir, en conclusión, su compromiso no es con el bienestar de sus habitantes. Están más preocupados por poner trabas, controversias y denuncias sin fundamento para aquellos que sí tenemos la plena convicción de buscar la protección, el reconocimiento y salvaguarda de los dere-

chos político electorales en favor de toda aquella población de atención prioritaria que se encuentra en situación de vulnerabilidad, buscando la forma de protegerlos ante una eventual transgresión de aquellos que tendremos el compromiso firme de garantizar de manera efectiva la pluralidad en la integración de los Órganos de Gobierno Municipales, de quienes queremos generar un tipo de gobierno más eficaz y eficiente que otorgue buenos resultados a través de la eficacia y la eficiencia de un gobierno directamente de aspectos prácticos como lo podría ser un gobierno de coalición. Esas son las diferencias entre aquellos con compromiso y convicción reales y aquellos que se paran aquí y dicen una cosa, pero en los hechos vemos otra completamente distinta. Compañeras y compañeros Diputados, hoy a más de 5 años del inicio del nuevo Gobierno Federal, vemos que aquellas promesas de cumplirle a los mexicanos con mejores condiciones de vida poco a poco se han ido esfumando. El día de hoy, el sello característico de MORENA en su forma de gobierno es la improvisación lo cual ya empieza afectar directamente a todos los ciudadanos. Concluyo señalando que garantizar el bienestar de la población yucateca ha sido y siempre será, el compromiso más tangible de los gobiernos de Acción Nacional que puedan ofrecer y demostrar a todos nuestros ciudadanos. Es cuanto”.

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres solicitó el uso de la voz desde su curul con el objeto de hablar sobre hechos.

Dando trámite, la Presidenta, de conformidad con lo que establece el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo tiene hasta siete minutos para su intervención o desahogo de su moción desde su curul.



Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, comentó: “Muchas gracias. Para incentivar a quien hizo uso de la palabra muy respetuosamente; compañera y amiga, a que le inste a la Comisión de Puntos

Constitucionales de este Congreso a que saque un dictamen para la iniciativa que presenté en Materia de Derechos Político-Electorales del Pueblo Indígena Maya, para que queden tipificados, ratificados a favor de este grupo vulnerable y que está en la congeladora de Puntos Constitucionales, se presentó el 9 de septiembre de 2022. Es cuanto Presidenta”.

La Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio solicitó el uso de la voz desde su curul con el objeto de dar atención al tema del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Dando trámite, la Presidenta, de conformidad con lo que establece el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo tiene hasta siete minutos para su intervención o desahogo de su moción desde su curul.



Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio, expresó; “Gracias. Solamente para comentar que el mismo derecho que tengo yo como Diputada tiene usted, para poder hacer ejercer ese tema”.

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres solicitó el uso de la voz desde su curul, el cual fue concedido con hasta siete minutos desde el mismo.



Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, comentó: “Presidenta le solicito e insto a la Comisión de Puntos Constitucionales a que pueda apresurar un dictamen en esta materia ya que esta fuera de tiempo desde que se presentó entonces agradezco la

motivación y el apoyo para que yo pueda presentar este exhorto. Es cuanto, Presidenta”.

VI V.- Concluidas las intervenciones, la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó; no habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente sesión, el día miércoles seis de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las **catorce horas con veintisiete minutos** del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.